



Expediente: 246/24

Carátula: GOMEZ GUSTAVO OMAR C/ SORIA MONICA PATRICIA S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **21/03/2024 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR - 90000000000 - GOMEZ, AGOSTINA MICAELA-REQUERIDO 90000000000 - SORIA MONICA PATRICIA, -REQUERIDO 27411268565 - GOMEZ GUSTAVO OMAR, -REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 246/24



H20101419874

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ GUSTAVO OMAR c/ SORIA MONICA PATRICIA s/ ALIMENTOS- CESE.-

**LEGAJO N°: 246/24** 

Concepción, 20 de marzo de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 246/24 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese.-NT

## Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.